SAGRADO
Universidad del Sagrado Corazón

Política sobre los Sistemas de Identificación y Autenticación

Efectiva: 2019. enero.01

I. Propósito

Esta Política establece los requisitos para identificar y autenticar a los usuarios de los sistemas y redes informáticas de la Universidad del Sagrado Corazón (Sagrado / Universidad) y describe las facilidades de autenticación e identificación con apoyo centralizado.

II. Aplicabilidad

Esta política le aplica a todos los estudiantes universitarios, facultad, empleados y entidades ("usuarios") que se les otorgue acceso y uso de los recursos de IT de Sagrado.

III. Identificación y Autenticación

Todos los usuarios de sistemas informáticos y redes de Sagrado deben desarrollar e implementar políticas de control de acceso para garantizar la seguridad y la integridad de los datos de la Universidad y de las personas.

La política de Sagrado es que todos los servicios de la Universidad para los que se hayan publicado formas y acciones en medios informáticos se utilicen o ejecuten utilizando esos medios definidos; los formularios en papel ya no serían aceptados. Esta Política se aplica a todos los aspectos de las transacciones que califican incluyendo la iniciación, el enrutamiento, el proceso por parte de los Departamentos Académicos, las Oficinas Administrativas y las oficinas que brindan Servicios Estudiantiles, y sus transmisiones. La identificación segura de los participantes en todas esas transacciones es esencial para la conducción exitosa de los negocios de la Universidad.

A. Identificación: General

La autenticación es la identificación segura de los usuarios del sistema. La Universidad es responsable de determinar qué método de autenticación usar.

1. Identificadores Vinculados

Sagrado mantiene un conjunto de registros vinculados que identifican a todos los empleados, estudiantes y otros que utilizan los recursos de tecnología de la información de la Universidad.

2. Manejo de Identificadores

a. *Originalidad*. Cada identificador ('ID de usuario de Sagrado') es único; es decir, cada identificador está asociado con una sola persona.

b. *Un identificador por individuo*. Una persona no puede tener más de un número de usuario de Sagrado y un correo electrónico personal, excepto con una autorización expresa del Presidente por razones de necesidad de servicio.

c. *No reasignación*. Una vez que se asigna un identificador a una persona en particular, siempre se lo asocia con esa persona. Nunca es subsecuentemente reasignado para identificar a otra persona o entidad.

B. Identificación de usuario de Sagrado

1. Identificadores de red de Sagrado

El ID de usuario de Sagrado consta de caracteres alfabéticos y dígitos y es asignado por la Universidad

2. Elegibilidad para la identificación de usuario de Sagrado

- Estudiantes autorizados y registrados, según lo define el Registrador
- Facultad a tiempo completo y facultad a tiempo parcial
- Personal Administrativo
- Facultad y personal temporal y casual
- Personal de Servicios Estudiantiles
- "Invitado Patrocinado por la Universidad", sujeto a las siguientes condiciones

    - La ID debe ser utilizada por una persona específica y nombrada que requiera acceso a los recursos informáticos de la Universidad en apoyo del trabajo legítimo que realiza para la Universidad.
    - La identificación está patrocinada por un miembro de la facultad, personal en puestos directivos, según lo define Recursos Humanos, o un individuo al que se le ha otorgado expresamente el privilegio de patrocinar.
    - El patrocinador acepta la responsabilidad de garantizar que la identificación patrocinada se utilice para respaldar el trabajo de acuerdo con la misión de la Universidad y de manera coherente con las políticas de la Universidad.

3. Establecer una identificación de usuario Sagrado

Los ID de usuario de Sagrado se establecen y mantienen a través de procedimientos en línea. Tenga en cuenta que los empleados y estudiantes deben tener un número de identificación universitaria para obtener una ID de usuario de Sagrado.

C. Identificación ID de la Universidad

El sistema de procesamiento automático de datos asigna automáticamente un número de identificación universitaria de ocho dígitos a los empleados regulares y a los estudiantes mediante el sistema Jenzabar.

D. Autenticación

1. Métodos de Autenticación

Los métodos de autenticación implican presentar un identificador público (como el ID de usuario de Sagrado) e información de autenticación privada, como un número de identificación personal (PIN), contraseña o información derivada de una clave criptográfica.

2. Elegibilidad para la creación del código de autenticación

Un usuario debe estar registrado en el sistema de autenticación para poder utilizar los sistemas y servicios.

a. *ID de usuario de Sagrado*. La elegibilidad para una entrada en el servicio de autenticación comienza cuando la persona acepta la oferta registro de estudiante o empleo. La elegibilidad termina cuando finaliza la asociación activa de una persona con la Universidad; es decir, cuando un empleado ya no está empleado o un estudiante ya no está registrado.

b. *ID de Sagrado Patrocinado por la Universidad*. La Universidad puede otorgar una identificación de usuario de Sagrado por un período de tiempo específico. El patrocinador determina la duración del patrocinio; el patrocinio debe renovarse para mantener la identificación válida. No hay período de gracia, la entrada se vuelve inválida inmediatamente al final del período de patrocinio

c. *Reactivación*. Una identificación de usuario puede reactivarse si el individuo posteriormente vuelve a la Universidad, ya sea por patrocinio o asociación regular.

d. *Suspensión*. El uso de una identificación de usuario puede ser revocado si se usa de una manera inconsistente con las políticas de Sagrado o si una persona está sujeta a otra acción administrativa que les niega privilegios universitarios.

IV. Responsabilidades del Usuario

1. Acciones Oficiales

El uso del servicio de autenticación para identificarse en un sistema en línea constituye una identificación oficial del usuario a la Universidad, del mismo modo que la presentación de una tarjeta de identificación. Los usuarios pueden ser considerados responsables de todas las acciones realizadas durante las sesiones autenticadas.

2. Integridad

Independientemente del método de autenticación utilizado, los usuarios deben utilizar sólo la información de autenticación que han sido autorizados a utilizar y nunca deben identificarse falsamente como otra persona o entidad.

3. Confidencialidad

Independientemente del método de autenticación utilizado, los usuarios deben mantener su información de autenticación confidencial y no la pueden compartir o divulgar para el uso de personas no autorizadas.

4. Reportar Problemas

Cualquier persona que sospeche que su información de autenticación se ha visto comprometida debe comunicarse inmediatamente con el Principal Oficial de Información al 787.728.1515, ext. 3571, o por correo electrónico a luis.gotelli@sagrado.edu.

5. Precauciones de Seguridad

Se recomienda considerablemente a los usuarios que cambien sus contraseñas regularmente (al menos una vez cada tres meses) para limitar el posible abuso de contraseñas que puedan haber sido comprometidas sin el conocimiento del usuario. Las contraseñas deben elegirse de modo que no sean fáciles de adivinar, por ejemplo, no el nombre del usuario o la fecha de nacimiento.

V. Violaciones a esta Política

La Universidad del Sagrado Corazón se reserva el derecho de interpretar esta Política en su administración, implantación y aplicación. Cualquier violación de esta Política por un estudiante, facultad, personal administrativo u otra persona puede resultar en una acción disciplinaria que puede incluir la expulsión de la Universidad (estudiantes) o la terminación de la relación laboral (facultad y personal administrativo), o la acción legal correspondiente.

Si hubiera ambigüedad en cualquier disposición de esta Política, la Universidad se reserva la discreción de interpretarla de acuerdo con el propósito para el que fue establecida, el impacto en las operaciones de la Universidad y de buena fe, a menos que alguna ley disponga lo contrario.

Gilberto J. Marxuach Torrós
Presidente